

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16642** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 907/2011 referente al concursado Comercial Orpe, S.L., con CIF número B-48243299, por auto de fecha 18/04/2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, y aprobar el plan de liquidación presentado por la concursada.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Formar la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2.º de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 18 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130021769-1